

111111

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 8 26

Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía LINKPUBLICIDAD S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.445 de 26 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02027 de 6 de febrero del 2002.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sures a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía LINKPUBLICIDAD S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 FEB. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 916 del REGISTRO MERCANTIL, Tome 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, al 18 de MAR. 2002 de

PB/icv.
EXP.50632

DR. PAUL GAYON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO